

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

8827 Orden CLT/393/2024, de 16 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 387, 388 y 389, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de abril de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 21 de marzo de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 21 de marzo de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote 387. Cartel. Título: Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. El vapor español Buenaventura... saldrá de Cádiz... Admite carga y pasajeros Edición: Cádiz, Imp. de la Revista Médica, 2.ª mitad s. XIX. Medidas: 43 × 63 cm.

Lote 388. Cartel. Título: Para Tarifa, Algeciras y Gibraltar, el acreditado vapor español Paquete de Huelva... saldrá de Cádiz... Admite carga y pasajeros Edición: Cádiz, Imp. de la Revista Médica, 2.ª mitad s. XIX. Medidas: 43 × 63 cm.

Lote 389. Cartel. Título: Para Algeciras y Gibraltar, el acreditado vapor inglés Jackal... saldrá para dichos puertos el martes 17 de junio... haciendo su viaje en seis horas. Edición: Cádiz, Imp. de la Revista Médica, 2.ª mitad s. XIX. Características físicas: 43 × 63 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos ochenta euros (380 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de abril de 2024.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.